



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 - Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

RESOLUCIÓN Nº 1105
EXPEDIENTE Nº 5225-003859/11

NEUQUÉN, 21 SEP 2011

VISTO:

El Expediente Nº 5225-003859/11 del Registro de Dirección de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo Provincial de Educación caratulado: "Suspensión de plazos administrativos"; y

CONSIDERANDO:

Que el 5 de septiembre de 2011 un grupo de personas identificadas con la asociación sindical ATE ("Asociación de Trabajadores del Estado") impide y obstaculiza el ingreso al edificio central del Consejo Provincial de Educación, a los empleados y funcionarios del mismo, como al público en general;

Que todos los accesos fueron ocupados, imposibilitando la ejecución de las actividades propias del organismo provincial;

Que estos hechos, públicos y notorios, fueron denunciados a las autoridades judiciales, en fecha 5 de septiembre de 2011 en la Fiscalía General ("Expediente de Inv. Preliminar Fisc. 13458/11"), el 13 de septiembre en la Comisaría Primera ("Acta de denuncia judicial") y el día 14 de septiembre nuevamente en la Fiscalía General ("Expediente de Inv. Preliminar Fisc. 13894/11");

Que por los hechos narrados, se impidió la tramitación de las actuaciones que tienen lugar en el edificio del Consejo Provincial de Educación, interrumpiendo el total desenvolvimiento de las diversas gestiones, reclamos, recursos, instrucciones sumariales, y toda actuación administrativa dependiente de sus respectivas áreas, que tienen la sede administrativa en el edificio central;

Que la situación descrita derivó en un hecho imprevisible y sorpresivo;

Que la medida de fuerza se prolongó en forma ininterrumpida hasta el día 15 de septiembre, fecha en la cual se pudo ingresar en forma normal al edificio del Consejo Provincial de Educación, y así reanudar las actividades en el mismo;

Que para garantizar a los administrados los principios de legalidad y del debido proceso reconocido por la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 1284, resulta necesario suspender los plazos administrativos en la sede central del Consejo Provincial de Educación, por el tiempo que duró la medida de fuerza;

Que corresponde dicta la norma legal correspondiente;

Por ello;

ES COPIA


ANA MARÍA SARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

"2011 - Año del Cincuentenario del Consejo Provincial de Educación del Neuquén"

RESOLUCIÓN N° 1105
EXPEDIENTE N° 5225-003859/11

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **DETERMINAR** la suspensión del cómputo de la totalidad de los plazos administrativos dentro del ámbito de competencia del Consejo Provincial de Educación, a partir del día 5 de septiembre de 2011 y hasta el día 14 de septiembre de 2011 inclusive.
- 2º) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Despacho se cursarán las comunicaciones de práctica.
- 3º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Despacho a los fines establecidos en el Artículo 2º) de la presente. Cumplido,

ARCHIVAR.
ES COPIA

ANA MARÍA CARRASCO
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. BERNARDO SEBASTIÁN OLIVOS FORTZICK
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISOL ADRIANA TORRES
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN